

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS		
Núm. 44.405	Viernes 20 de Marzo de 2026	Página 1 de 1
Empresas y Cooperativas		
CVE 2785571		

EXTRACTO

FRANCISCO JAVIER LEIVA CARVAJAL, Notario Titular de la 2° Notaría de Santiago, con oficio en calle Alcántara N°107, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, certifico que: Por escritura pública fecha 17 Febrero 2026 Repertorio N°13.382-2026, ante mí, JULIA SOFÍA GUZMÁN ARAY, domiciliada Algeciras N° 730, Las Condes, Santiago; y TOMÁS RODRÍGUEZ NOÉ, domiciliado Ernesto Pinto Lagarrigue N° 247, departamento 604, Recoleta, Santiago; únicos socios "SOCIEDAD SERVICIOS DE EXPORTACIÓN Y DE CAPITAL HUMANO WINCHESTER LIMITADA", también conocida como "Winchester Society Ltda.", constituida 26 de agosto de 2010 ante Notario de Santiago Fernando Celis Urrutia, inscrita a fojas 45.118 N° 31.324 Registro de Comercio Santiago 2010, acordaron la transformación de la sociedad en una sociedad por acciones, cuyos estatutos extracto: NOMBRE: "WINCHESTER SOCIETY SpA". pudiendo usar también nombre de fantasía: "WINCHESTER SpA". DOMICILIO: Ciudad de Santiago. DURACIÓN: Indefinida. OBJETO: La importación, exportación y reexportación de bienes y/o servicios, para empresas, personas naturales o jurídicas, de derecho público o privado, nacionales o extranjeras, la representación de las mismas y sus marcas en el mercado nacional o internacional, la compra, venta y distribución de sus productos, bienes y servicios y el desarrollo de estas mismas actividades respecto de bienes y servicios elaborados o diseñados por la sociedad o bajo su dirección o encargo, tanto en Chile como en el extranjero; asimismo como la asesoría financiera, económica, tributaria, organizacional, de desarrollo, crecimiento y administración de capital humano y de psicología laboral. CAPITAL: \$5.000.000, dividido en 100 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente forma: a) Doña Julia Sofía Guzmán Aray suscribe 50 acciones y paga con su haber en la sociedad transformada; y b) Don Tomás Rodríguez Noé suscribe 50 acciones y paga con su haber en la sociedad transformada. ADMINISTRACIÓN: La sociedad será administrada por un Administrador. DEMÁS ESTIPULACIONES: Escritura extractada.- Santiago, 17 de Marzo de 2026.

